



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S. contra NUBIA CRISTINA ALVAREZ PONCE y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01316-00**¹.

Téngase en cuenta las razones y documentos aportados por la demandada NUBIA CRISTINA ALVAREZ PONCE obrante a folio 38 del presente cuaderno digital en donde atiende el requerimiento elevado el pasado 16 de septiembre y además asegura dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2, numeral 4 de artículo 384 del C.G. del P., del mismo póngase en conocimiento de la parte actora para que efectué las manifestaciones que considere pertinentes.

Ahora, se requiere nuevamente a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a BENEDICTO GUTIEREZ VEGA y FANNY MACHADO TRIANA conforme las exigencias de ley.

Frente a la terminación la misma será analizada en la respectiva decisión de fondo que ponga fin a la instancia.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 110 hoy 1° de octubre de 2021. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p style="text-align: center;">Firmado Por:</p> <p style="text-align: center;">Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,</p> <p style="text-align: center;">Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p style="text-align: center;">Código de verificación: 39a6ad3aabbb51fa238fd358ec9c7f879451d0cdef72d13e33 53020c12c65bb7 Documento generado en 28/09/2021 01:08:07 PM</p> <p style="text-align: center;">Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.